



**DESIGNA INTEGRANTES COMISIÓN
EVALUADORA LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIOS
DE ASEO, LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN
AMBIENTAL.**

Santiago, 18 de junio de 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° J-129

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.796 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026; en la Ley N° 19.886 y sus modificaciones; en la Ley N° 21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores y crea la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales; el Decreto Supremo N° 118 de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores; en el Decreto Supremo N° 661 de 2024, del Ministerio de Hacienda; en las Resoluciones de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales Exentas N° J-1 de 2019 y RA N° 125936/81/2026; los Memorándums N° 838 y N° 845 de 2026, ambos de la División Adquisiciones y Servicios; y en la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, realiza permanentemente diversos procesos de compras y contrataciones públicas, los que están regulados por la Ley N° 19.886 y su Reglamento.
2. Que, la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales requiere contratar con una persona natural o jurídica, nacional o extranjera, los servicios de aseo, limpieza e higienización ambiental para esta Subsecretaría.
3. Que, por Resolución Exenta N° J-128, de 18 de junio de 2026, de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, se aprobaron las Bases de Licitación Pública destinadas a seleccionar a la entidad con la cual se contratará los servicios de aseo, limpieza e higienización ambiental para esta Subsecretaría, las que fueron publicadas en el sistema de información de compras y contratación pública, portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID N° 1153624-14-LE26.
4. Que, el numeral 9.11. "PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS", de las referidas bases de licitación establece que la evaluación de las ofertas será realizada por una comisión evaluadora, que estará integrada por tres funcionarios de la División de Adquisiciones y Servicios, los que serán individualizados en la resolución que se dicte para tal efecto.
5. Que, corresponde designar a los funcionarios de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales que serán parte de la Comisión Evaluadora a la que se ha hecho referencia en el considerando cuarto de la presente resolución.

RESUELVO:

I. DESIGNASE como miembros de la Comisión Evaluadora para la Licitación Pública para contratación de los servicios de aseo, limpieza e higienización ambiental para la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales ID 1153624-14-LE26, a los siguientes funcionarios de esta Subsecretaría:





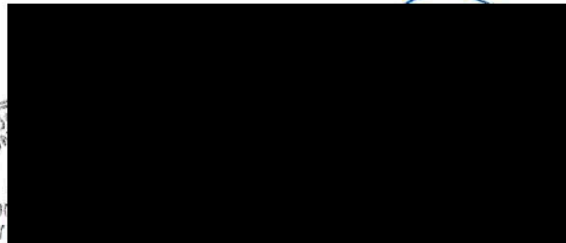
- Nombre: Graciela Beltrán Valdivia
Cargo: Secretaria División Adquisiciones y Servicios.
- Nombre: Adolfo Salinas Parada
Cargo: Jefe Departamento Pagos.
- Nombre: Eduardo Morales Piña
Cargo: Asistente Departamento Servicios Generales.

II. **SUSCRÍBANSE** por los miembros de la Comisión Evaluadora las declaraciones juradas en las que expresen no tener conflicto de interés alguno en relación con los oferentes en el respectivo proceso licitatorio.

III. **REGÍSTRESE** como sujetos pasivos, acorde lo señala la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a los funcionarios individualizados en el Resolvo I del presente acto administrativo, o a quienes los/las subroguen, reemplacen, o correspondan realizar sus funciones acorde a las instrucciones que su jefatura directa haya impartido, solo por el tiempo que demore el proceso de evaluación de la Licitación Pública ID 1153624-14-LE26.

IV. **PUBLÍQUESE** esta resolución en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, según lo establecido en el artículo 108 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



MAURICIO GONZALEZ GARCES
Jefe División de Adquisiciones y Servicios
Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales



LSM/KAT
DISTRIBUCIÓN

1. Dirección de Asuntos Jurídicos
2. Dirección Administrativa
3. División Adquisiciones y Servicios
4. Archivo.